



**ACUERDO NÚMERO 014 DE 2023**

**(FEBRERO 1)**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el literal h. del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico: "Aprobar el Calendario Académico".

Que mediante el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023.

Que la Vicerrectora Académica propuso al Consejo Académico la modificación parcial del calendario académico para programas pos-graduales a nivel de Especialización del primer período del año 2023, en el sentido de ampliar la fecha establecida para las matrículas de estudiantes en proceso de grado.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 31 de enero de 2023, por votación positiva de la mayoría de sus miembros, analizó y aprobó la anterior propuesta

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023, en la forma como se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
MATRICULAS PARA ESTUDIANTES EN PROCESO DE GRADO	Hasta Febrero 10 de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las fechas del calendario académico que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Todas las dependencias de la Universidad tomarán nota del presente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a primero de febrero de 2023.

  
Fray **LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA**  
Presidente

  
**STEFANIA UNIGARRO GUERRERO**  
Secretaria General

